



SELO QVARTO, VENTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.

Recorrase en esta vicenzia tre mill maravedies P. losq.
incluya en cuenta de gastos menores para su abono con testi-
monio de esta Resolucion y rrexió.

Sobre los Autos formados por los correos de algunas Compras de seda en el Contrato de...
El Señor D. Salvador Vinader Moratón de R. mo de los
Comisarios del Contrato dio cuenta haber algunas Personas
que se emplean en comprar Seda de seda, y luego que en el
dia advierten alteracion de precio la introduzen en porcion
de Sabadores, y la venden, en perjuizio conozido del Común
en el modo de tratar, como en la variedad de seda que
introduzen; Cuya novedad se empejó a fomentar en el año
propio, y reformaron Auto que quedaxon pendientes
sin haberse oido providencia. Por lo que espera que esta Ciu.
le prebenga lo que tenga por conveniente. Habiendolo oido =
Acordó questo señor usando de su Comision, y odictamen
de los Abogados para lo conducente para evitar esto permi-
tir y no impedirlo, teniendo presente las facultades q.
se conceden a los Comisarios por la Real Junta Gual
de Comercio, Moneda y Minas en la Orden que se expidió
el año pasado de mill setecientos ochenta, y practica